Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, CARLOS MARTIN FIGUEREDO GONZALEZ, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 420313 del procedimiento de CD Nº 19/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCTV Y ACCESORIOS PARA LA ANNP", que la suscripción del Contrato con la firma adjudicada no se ha ajustado a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 3893/2020; atendiendo a que la ANNP es una entidad prestadora de servicios a las cargas y mercaderías de exportación e importación que son resguardadas en las terminales portuarias de la entidad y que precisan de un adecuado sistema de monitoreo a fin de brindar la debida seguridad a los clientes. La ANNP, en carácter de depositario de las mercaderías, es el único responsable por la guarda y custodia de las mismas mientras se encuentren dentro de los recintos portuarios por lo que precisa con urgencia contar con el equipamiento necesario para el monitoreo de los depósitos y zonas de estacionamiento para aumentar la seguridad y disminuir el riesgo para los clientes de la institución. A la fecha se precisa renovar con urgencia los equipos de monitoreo que se encuentran con desperfectos y fuera de funcionamiento para no contar con puntos ciegos y realizar el efectivo monitoreo de las cargas en que se encuentran en las Terminales Portuarias. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por la interposición de una protesta y/o impugnación de la misma genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

ANNP

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

Gmail

ANNP UOC <uocannp@gmail.com>

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

1 mensaje

DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Responder a: sicp@dncp.gov.py
Para: uocannp@gmail.com

1 de diciembre de 2022, 14:58

ID: *53781*

Titulo: Carlos Colman

Consulta:

420313 observado en la adj 1era etapa con nota DNCP No 15248 y segun se observa esta dirigida a la ANDE con otro ID comunica este error para una respuesta si le corresponde no la observación

Respuesta:

Buenas tardes Sr. Carlos,

Según respuesta de la Coordinación de Control, el proceso se ha difundido sin observaciones referentes al mismo, el SICP ha guardado una nota de un proceso anterior de manera errónea, por lo que se solicita a la convocante obviar la observación al momento de comunicar su contrato.

Atte.,

Juan Gill

En fecha: 1/12/2022 14:58:24

Por: Sonia Elizabeth Ojeda Perez

False

Descargar el Adjunto

Favor no responder a este mail, este es un mensaje generado automáticamente por el sistema.
Para cualquier duda o consulta hacerlo a través del sistema de Mesa de ayuda.